



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 558-2022

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el **numeral 9.2 del punto NOVENO del Acta número 51-2022**, se integra este Tribunal con los suscritos;

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-2102-10-2022, de fecha 24 de octubre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango**, plaza número 843 y que se procedió a hacer el análisis del expediente de la señora **JOSELYN GRACIELA ROBLERO DE LEÓN**, quien cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que solicita autorización para nombrarla en el mismo, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

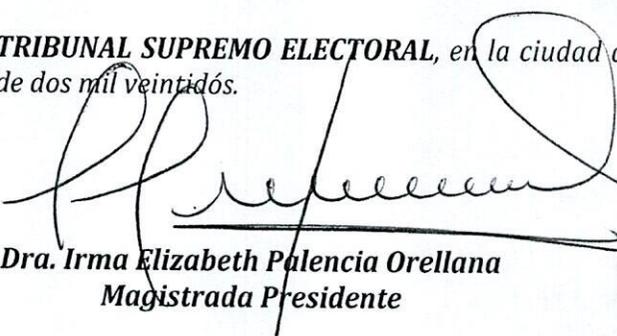
### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **JOSELYN GRACIELA ROBLERO DE LEÓN**, en el puesto de **Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango**, plaza número 843, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q.7,270.00) con cargo a la partida número 2022-11150023-11-01-101-11-011-843 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

**COMUNÍQUESE:**

  
**Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana**  
Magistrada Presidente





*Tribunal Supremo Electoral*

*Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina*  
Magistrado Vocal Primero

*MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños*  
Magistrado Vocal Cuarto

*MSc. Mynor Custodio Franco Flores*  
Magistrado Vocal Quinto

*Lic. Marlon Josué Barahona Catalán*  
Magistrado Suplente

*MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez*  
Secretario General

